

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3418-2022-UTEA-CU.

Abancay, 30 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 218-2022-UTEA-DIGAF de fecha 07 de noviembre de 2022, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación resolutiva de autorización de contrato en vías de regularización de Coordinadores de Internado Hospitalario Semestre 2021-II.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 218-2022-UTEA-DIGAF de fecha 07 de noviembre de 2022, remitido por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación resolutiva de autorización de contrato en vías de regularización de Coordinadores de Internado Hospitalario Semestre 2021-II, procedente de la Decanantura de la Facultad de Ciencias de la Salud, que solicita en vías de regularización el contrato de Coordinadores de Internado Hospitalario de la Escuela Profesional de Estomatología del Semestre Académico 2021-II,

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de diciembre de 2022, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, aprobar y autorizar en vías de regularización el contrato de Coordinadores de Internado Hospitalario de la Escuela Profesional de Estomatología del Semestre Académico 2021-Il tal como sigue: (...)

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02– 15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de diciembre de 2022, en vías de regularización el contrato de Coordinadores de Internado Hospitalario de la Escuela Profesional de Estomatología del Semestre Académico 2021-II tal como sigue:

 A favor de Servicios de : CD. Luis Amador SAÉNS QUINTEROS : Coordinador de Internado Hospitalario

Lugar

: Hospital Provincial de Chicheros - Chincheros





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3418-2022-UTEA-CU

Periodo

: 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022

Forma de Pago

: Semestre Académico 2021-II

Monto

: (02) dos alumnos, S/. 1,056.00 soles (pago único x honorarios profesionales)

Sustento

: Resolución Decanal Nº 0358-2022-UTEA-FCS (e).

A favor de

: CD. Claudia Sheyla HURTADO ROBLES

Servicios de

: Coordinador de Internado Hospitalario

Lugar Periodo : Centro de Salud de Chalhuahuacho - Cotabambas

: 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022

Forma de Pago

: Semestre Académico 2021-II

Monto

: (01) un alumno, S/. 528.00 soles (pago único x honorarios profesionales)

Sustento

: Resolución Decanal Nº 0358-2022-UTEA-FCS (e).

A favor de

: CD. Yeny Roxana CCAHUANA PEÑA

Servicios de Lugar

: Coordinador de Internado Hospitalario : Centro de Salud Curahuasi - Abancay

Periodo

: 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022

Forma de Pago

: Semestre Académico 2021-II

Monto

: (02) dos alumnos, S/. 1,056.00 soles (pago único x honorarios profesionales)

Sustento

: Resolución Decanal Nº 0358-2022-UTEA-FCS (e).

A favor de

: CD. Rocío QUISPE SOTOMAYOR

Servicios de

: Coordinador de Internado Hospitalario : Centro de Salud Huancarama - Andahuaylas

Lugar Periodo

: 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022

Forma de Pago

: Semestre Académico 2021-II

Monto

: (04) cuatro alumnos, S/. 2,112.00 soles (pago único x honorarios profesionales)

Sustento

: Resolución Decanal Nº 0358-2022-UTEA-FCS (e).

A favor de

: CD. Aldo QUISPE MALDONADO

Servicios de

: Coordinador de Internado Hospitalario

Lugar Periodo : Centro de Salud Chalhuanca - Aymaraes : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022

Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II

Monto

: (03) tres alumnos, S/. 1,584.00 soles (pago único x honorarios profesionales)

Sustento

: Resolución Decanal Nº 0358-2022-UTEA-FCS (e).

A favor de

: CD. Igor VALER RIOS

Servicios de

: Coordinador de Internado Hospitalario

Lugar

: Centro de Salud Tamburco - Abancay

Periodo Forma de Pago : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022

Monto

: Semestre Académico 2021-II

Sustento

: (04) cuatro alumnos, Sl. 2,112.00 soles (pago único x honorarios profesionales)

Lugar

: Resolución Decanal Nº 0358-2022-UTEA-FCS (e).

7. A favor de

: CD. Alexis Hildeardo VILLASANTE CONDORI

Servicios de

: Coordinador de Internado Hospitalario : Centro de Salud Lambrama - Abancav

Periodo

: 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022

Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II

Monto

: (04) cuatro alumnos, S/. 2,112.00 soles (pago único x honorarios profesionales)

Sustento

: Resolución Decanal Nº 0358-2022-UTEA-FCS (e).





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pág. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3418-2022-UTEA-CU

8. A favor de Servicios de Coordinador de Internado Hospitalario Centro de Salud Santa Rosa – Aymaraes

Periodo : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022

Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II

Monto : (03) tres alumnos, S/. 1,584.00 soles (pago único x honorarios profesionales)

Sustento : Resolución Decanal Nº 0358-2022-UTEA-FCS (e).

9. A favor de : Dr. Paúl Merino SOTO PALOMINO Servicios de : Coordinador de Internado Hospitalario Lugar : Centro de Salud Pueblo Joven – Abancay

Periodo : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022

Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II

Monto : (04) cuatro alumnos, S/. 2,112.00 soles (pago único x honorarios profesionales)

Sustento : Resolución Decanal Nº 0358-2022-UTEA-FCS (e).

10. A favor de : CD. Lenin Jenno COÑES MEDINA Servicios de : Coordinador de Internado Hospitalario

Lugar : Hospital Regional Guillermo Dias de la Vega – Abancay Periodo : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022

Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II

Monto : (05) cinco alumnos, S/. 2,640.00 soles (pago único x honorarios profesionales)

Sustento : Resolución Decanal Nº 0358-2022-UTEA-FCS (e).

11. A favor de : CD. Hilda SORIA GALINDO

Servicios de : Coordinador de Internado Hospitalario Lugar : Hospital de Tambobamba – Cotabambas

Periodo : 06 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre 2022

Forma de Pago : Semestre Académico 2021-II

Monto : (02) dos alumnos, S/. 1,056.00 soles (pago único x honorarios profesionales)

Sustento : Resolución Decanal Nº 0358-2022-UTEA-FCS (e).

<u>ARTICULO SEGUNDO.</u>- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la

Universidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y

Dr. Zenér Humberto AREVALO MEZARINA Rector

miversidad Tecnológica de los Andes

AAbog Vievanna ARCE DEL CASTILLO

Secretaria General

Universidad Tecnológica de los Andes

